



ACTA Nº 115/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *DIECINUEVE* del mes de *OCTUBRE* del año 2009, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16

de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de octubre de 2009.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Nº/Ref.: 104/09 Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: A.C 78/09 Adverso: Doña Aurelia Callejón Marín. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 3.- *Nº/Ref.: 106/09 Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 582/09 Adverso: Don Iván Martínez Alvarez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 4.- *Nº/Ref.: 64/08 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 192/08-A. Adverso: Panificadora de Roquetas S.A.L. Situación: Sentencia Núm. 00.*

2º.- 5.- *Nº/Ref.: 77/02 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 245/02. Adverso: Don Emilio Francisco Campra Bonillo. Situación: Sentencia Núm. 671/09.*

2º.- 6.- *Nº/Ref.: 129/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 382/08-A. Adverso: Groupama Plus Ultra Seguros y Reaseguros S.A. Situación: Sentencia de fecha 30/09/09.*

2º.- 7.- *Nº/Ref.: 128/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 745.1/2009- 3C.*



Adverso: Don Gabriel Gómez Santiesteban. Situación: Auto Núm. 366/09.

2º.- 8.- *Nº/Ref.: 97/08 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 349/08. Adverso: Don José Antonio Cantón Miras. Situación: Sentencia de fecha 29/09/09.*

2º.- 9.- *Acta de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el día 13 de octubre de 2009.*

2º.- 10.- *Proposición relativa a aplazar al pase a situación de segunda actividad al funcionario de carrera de la Escala Ejecutiva a Don Antonio Torres Torres, Inspector del Cuerpo de la Policía Local.*

2º.- 11.- *Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de prácticas de Empresa con el Centro Educativo IES Turaniana, por la alumna Doña Eva Cristina Olmos Caballero.*

2º.- 12.- *Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de prácticas de Empresa con el Centro Educativo IES Turaniana, por la alumna Doña Rosario Luque González.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3º.- 1.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

4º.- 1.- *Proposición relativa a la redacción de dos proyectos para la señalización turística y mejora de iluminación y soterramiento de cableado.*

4º.- 2.- *Moción del Sr. Concejal Delegado de Salud, relativa a la memoria de actividades del Cuarto Trimestre del 2009 de la Escuela Municipal de Salud.*



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de octubre de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *13 de octubre de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

18375. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo aprobar el cargo de recibos, periodo septiembre 2009, correspondiente a los alumnos de la Escuela Infantil. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



18376. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de liquidaciones IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18377. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de la autorización de residencia temporal a D/ D^a. Cheikh Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18378. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la autorización de residencia temporal a D/D^a Djibi Mendes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18379. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la autorización de residencia temporal a D/D^a Souleymane Soukouna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18380. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la autorización de residencia temporal a D/D^a Yousseuf Soukouna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18381. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la autorización de residencia temporal a D/D^a Yousseuf Ismaila Sokhna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18382. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la autorización de residencia temporal a D/D^a Moussa Kanoute por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18383. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a la autorización de residencia temporal a D/D^a Mohamed Diahite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18384. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo aprobar la compensación de oficio del expediente 845/09, en concepto de IIVTNU, por importe de 425,74€, con la devolución de 780,00€. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18385. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias señaladas en los antecedentes, que hacen un total de 44.183,97€. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18386. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo autorizar la realización del curso de Francés los días del 15 al 22



de octubre de 2009 al personal seleccionado. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18387. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo autorizar la devolución de las cantidades ingresadas del espectáculo programado para el día 14 de marzo de 2009 a los espectadores que las hubieren adquirido con anterioridad a la suspensión del espectáculo. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18388. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a D. Pascual Nogueras Guardiola el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, IVTM, Basuras y Vados por importe de 752,21€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18389. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a D. José Luis González Álvarez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.106,62€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18390. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 95,00€ a D. José Raúl Casares Romero con vehículo con matrícula 5023-BRC. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18391. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 150,00€ a D. Antonio Gallego Medina con vehículo con matrícula 0947-FSD. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18392. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 95,00€ a D. Manuel Tello García con vehículo con matrícula 3406-GCC. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18393. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a estimar el presente recurso de reposición y proceder al archivo de los expedientes presentados por D. Raúl Muñoz Fernández. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18394. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 150,00€ a D. Iván García Rodríguez con vehículo con matrícula 0186-CCS. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18395. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 200,00€ a D^a. Almudena López Jimenez con vehículo con matrícula 2006-DXY. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



18396. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 150,00€ a D. Juan Sánchez Villegas con vehículo con matrícula AL-4706-AG. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18397. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 450,00€ a D. Javier Hernandez Marítnez con vehículo con matrícula 5914-FPN. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18398. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18399. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Jeff Ezeugwu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18400. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a no se ha podido localizar en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Mezquita nº 29 otorgada a Dª. María Teresa Morales Romacho. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18401. Decreto de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a la incoación del Expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislatura vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18402. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativo de la subvención concedida a la Fundación Cajamar por importe de 8.000,00€ destinados a gastos X Certamen de guitarra clásica Julian Arcas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18403. Decreto de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa efectuada a Dª. Araceli Martín Montes por importe de 1.500,00€ destinado a gastos transeúntes. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18404. Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativo de la subvención concedida al CEIP Blas Infante por importe de 200,00€ destinados a gastos de Certamen literario Ana María Romero Yebra. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18405. Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativo de la subvención concedida a la Asociación Cultural Amigos del Camino de Santiago por importe de 1.339,45€ destinados a gastos actividades de senderismo 2008/2009. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



18406. Decreto de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativo de la subvención concedida al CEIP La Romanilla por importe de 270,00€ destinados a gastos XVII jornadas de animación a la lectura. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18407. Decreto de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativo de la subvención concedida al CEIP Las Marinas por importe de 600,00€ destinados a gastos XVII jornadas de animación a la lectura. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18408. Decreto de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2009/136 por un importe global de 551.347,38€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18409. Decreto de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2009/137 por un importe global de 93.651,36€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18410. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2009/138 por un importe global de 187.864,70€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18411. Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2009/139 por un importe global de 380.389,98€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18412. Decreto de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2009/140 por un importe global de 223.941,07€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18413. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Manuel Carlos Conejero Camacho y D^a. Marina Korykhalova el día 9 de octubre de 2009 a las 19 horas en el Salón de sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18414. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Pedro Amnuel Cobo Sanz y D^a. Dolores Rodríguez Jiménez el día 10 de octubre de 2009 a las 12 horas en el Salón de sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18415. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Francisco Miguel Perona Urrutia y D^a. Silvia Isabel Martínez Hernández el día 10 de octubre de 2009



a las 13 horas en el Salón de sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18416. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Juan Antonio Escánez Giménez y D^a. Svetlana Guseva el día 10 de octubre de 2009 a las 17 horas en el Salón de sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18417. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Victor Herrada Martínez y D^a. Roción Suárez Soriano el día 10 de octubre de 2009 a las 18 horas en el Salón de sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18418. Decreto de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Francisco Sánchez Aguirre y D^a. Ángeles Revueltas Cerezo el día 10 de octubre de 2009 a las 19 horas en el Salón de sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18419. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a acordar el desistimiento de la solicitud planteada de concesión demanial en relación al inmueble municipal INM 000989 para la construcción de una Escuela internacional de Negocios y archivar el presente expediente. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18420. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a Touring Almería S.L. la cesión de uso de la plaza de toros a las 21:30 horas para la realización de la cena de clausura del II Almería H.O.G. Rally declarando la no sujeción a la tasas de dicha cesión. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18421. Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el responsable de la organización de la fiesta de la Gloria al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18422. Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a el archivo de la solicitud de la reclamación patrimonial instada por D^a. Lorena Martínez Castaño por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18423. Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a que en el recurso Contencioso Administrativo nº 878/09 seguido



a instancias del Obispado asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18424. Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a que en el recurso Contencioso Administrativo nº 893/09 seguido a instancias de D^a. Purificación Fernández Martínez asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18425. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a aprobar la liquidación de 105.535,77€ correspondiente al cargo de 37L / 2009 relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18426. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, con expediente nº 35/09 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios de los solares aludidos procedan a la limpieza del mismo. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18427. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, con expediente nº 33/09 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios de los solares aludidos procedan a la limpieza del mismo. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18428. Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, con expediente nº 32/09 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios de los solares aludidos procedan a la limpieza del mismo. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18429. Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, con expediente nº 31/09 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios de los solares aludidos procedan a la limpieza del mismo. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18430. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, con expediente nº 30/09 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios de los solares aludidos procedan a la limpieza del mismo. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18431. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, con expediente nº 108/04 A.M., relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipalincoado para la obtención de la actividad de Clinica Dental en Avda. Juan



Carlos I nº 24. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18432. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, con expediente nº 187/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad bar a Naccarato Roquetas S.L. en C/ Alemania nº 7. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18433. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 30 solicitantes antes relacionados y denegar 2 licencias urbanística. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18434. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 7 solicitantes antes relacionados. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18435. Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes antes relacionados y cambios de titularidad a otros 2 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18436. Resolución de fecha 7 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de 30,00 a D^a. Estefanía Orta Carrique en concepto de matrícula del Taller del Instrumento Vocal. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18437. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de 20,00 a D^a. Marta Vallejo Sierra en concepto de Escuela de música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18438. Resolución de fecha 7 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de 20,00 a D^a. Almudena Frías Martín en concepto de Escuela de música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18439. Resolución de fecha 7 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de 20,00 a D. David García Domínguez en concepto de Escuela de música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18440. Resolución de fecha 7 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de 20,00 a D. Pedro García Domínguez en concepto de Escuela de música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18441. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a conceder a D. David Marquez Porras el fraccionamiento de la



deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.242,61€ de principal. Gestión tributaria. HAICENDA Y CONTRATACIÓN.

18442. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a conceder a Promociones Ruiz y Cuenca S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de I.AA.EE por importe de 996,62€ de principal. Gestión tributaria. HAICENDA Y CONTRATACIÓN.

18443. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a conceder a D. Juan Jesús Fuentes Martínez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 934,62€ de principal. Gestión tributaria. HAICENDA Y CONTRATACIÓN.

18444. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorizar a Consum S. Coop. La concesión de una reserva de espacio para carga y descarga de en C/ Cesar S/N. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18445. Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Gabriel García Peña ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Isla Cristina nº 1. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18446. Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. Javier Reyes Martínez ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Orquídea nº 5. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18447. Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorizar a URCI Padilla Construcciones S.L. ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Puesto Alegre nº 4. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18448. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de octubre en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 25.257€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18449. Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Ana Jiménez Montes ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Isla Tenerife nº 7. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18450. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a conceder a D. Luis Barranco Segado la baja del vado permanente sito en C/ Orlando nº 11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18451. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D^a. María José Carbonell Sánchez a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/



Marco Antonio nº 111. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18452. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. José Rodríguez Rivera a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita C/ Belice nº 4. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18453. Decreto de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción de 105,00€ impuesta a D. Francisco Javier Vicente Sánchez con vehículo matrícula AL-1997-V. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18454. Decreto de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción de 150,00€ impuesta a D. Gabriel Martín Castro con vehículo con matrícula 7873-DSD. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18455. Decreto de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción de 95,00€ impuesta a D^a. María Teresa Requena Martínez con vehículo con matrícula 2444-DVS. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18456. Decreto de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción de 150,00€ impuesta a D. Mexitón Manuel Gallardo Gallardo con vehículo con matrícula 1737-BLZ. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18457. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Stephen Kwasi Gyan Nsiah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18458. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sidi Mody Sanghare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18459. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Badembo Drame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18460. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hamid Khallouki por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



18461. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Gregoire Mane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18462. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Samba Malle Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18463. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sekouba Sanogo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18464. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18465. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Souleymane Yaffa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18466. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, con expediente nº 127/09, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente incoado a D. José Manuel Moreno Santiago para obtención de licencia municipal de apertura de Tienda de Ropa y Complementos en Avda. De la Fabriquilla nº 26. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18467. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, con expediente nº 15/09 D.E., relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es D. Lin Chongbin con la consiguiente clausura del local y cese de la actividad. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18468. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, con expediente nº 14/09 D.E., relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es D^a. Domingas Mendes con la consiguiente clausura del local y cese de la actividad. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18469. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, con expediente nº 66/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Urcipan S.L. como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



18470. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, con expediente nº 65/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la D. Antonio José Castillo como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18471. Decreto de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a declarar la anulación por haberse realizado los ingresos en el concepto de presupuestario 550, ejercicio 2007. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18472. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, con expediente nº 237/09, relativo a rectificar el error producido en la Licencia Municipal emitiendo una nueva a nombre de Academias Pendulo S.L. para la actividad de Centro de Información. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18473. Decreto de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a que en el recurso Contencioso Administrativo nº 892/09 a instancias de D. Luis Galdeano Cortes asuma la Defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18474. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a conocer a D^a. Rafaela Méndez Dos Santos una ayuda de emergencia social periódica en especie por valor de 20 €/mes desde octubre a diciembre de 2009 destinada a medicamentos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18475. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a D. Manuel Aparicio Sánchez a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Canada nº 1. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18476. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a conceder a D^a. Josefa Ramos Sánchez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18477. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a conceder a D^a. Isabel Puertas Juárez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18478. Resolución de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a conceder a D. Pedro Milla Medina la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo y a D^a. María de los Ángeles



Medina Gómez Tipo A quedando en lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18479. Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, con expediente nº 680/09, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia urbanística consistiendo dicha rectificación que debe incluir instalación eléctrica, colocación de antena digital y buzones de carteas ventanas y puerta principal de aluminio. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18480. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a aprobar la contratación de la profesora D^a. Maria Noemí Herrera Rios para impartir la especialidad de Técnica Vocal de la Escuela Municipal de Música. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18481. Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a aprobar la contratación de la profesora D^a. Ilay Kessel Torrente para impartir la especialidad de Contrabajo y Bajo Eléctrico de la Escuela Municipal de Música. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18482. Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a la aprobación en todos sus términos de la hoja de taquilla correspondiente a la realización de un concierto cuya recaudación asciende a la cantidad de 27.810€. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18483. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Amsah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18484. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bin Wang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18485. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kaoussou Mane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18486. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Samuel Otoo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18487. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Tamboura



por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18488. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aicha Charchaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18489. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. George Annan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18490. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hopeson Walasi Dagodzo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18491. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Konate por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18492. Resolución de fecha 15 octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nani Joao Bati por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18493. Decreto de fecha 15 de octubre de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. José María Martínez Sánchez y D^a. Inmaculada García Floresel día 17de octubre de 2009 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18494. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. Carmen María Molina Paredes por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18495. Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. María del Carmen Cebrian Hidalgo por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 104/09 Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: A.C 78/09 Adverso: Doña



Aurelia Callejón Marín. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 20 de julio de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 19 de julio de 2009, con el vehículo Peugeot 206, matrícula: AL-5667-AF, número de póliza: 5/UZ/040009110, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 78/09.
- Con fecha 22 de julio de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 1 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 850 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2009 se reclamó a la Compañía de Estrella Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 850 Euros.
- Con fecha 14 de octubre de 2009 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde nos comunican de que se ha procedido al abono del importe reclamada mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 14 de octubre de 2009 por la Compañía de Seguros, La Estrella Seguros, nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 850 Euros, con número de operación: 120090020096, número de ingreso: 20090017726.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: La Estrella Seguros, Avda. Cabo de Gato nº 21, 04007 Almería.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 106/09 Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 582/09 Adverso: Don Iván



Martínez Álvarez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 22 de julio de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 17 de julio de 2009, con el vehículo Ford Focus, matrícula: AL-5776-AJ, número de póliza: 8792130, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 582/09.
- Con fecha 23 de julio de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 4 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 920 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2009 se reclamó a la Compañía de Reale Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 920 Euros.
- Con fecha 9 de octubre de 2009 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde nos comunican de que se ha procedido al abono del importe reclamada mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 14 de octubre de 2009 por la Compañía de Seguros, Reale Seguros, nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 920 Euros, con número de operación: 120090020088, número de ingreso: 20090017716.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Reale Seguros Generales S.A, con domicilio Santa Engracia 14-16, 28010 Madrid.



2º.- 4.- Nª/Ref.: 64/08 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 192/08-A. Adverso: Panificadora de Roquetas S.A.L. Situación: Sentencia Núm. 00.

Objeto: Contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de fecha 20/12/07, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial número 087/2007.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de octubre nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 100 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima la demanda formulada por Panificadora de Roquetas S.A.L y declara la misma contraria a derecho y la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y de la aseguradora Banco Vitalicio de España y condena al mismo a la indemnizar en la suma total de 6.764,13 €, incrementada con el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación patrimonial hasta el completo pago de la misma.

El fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales, frente a la misma no cabe recurso alguno.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 77/02 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 245/02. Adverso: Don Emilio Francisco Campra Bonillo. Situación: Sentencia Núm. 671/09.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 19/11/01 que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de la E.C.U.A para el 24/11/01.



En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 15 de octubre nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 671/09 de fecha 13 de octubre de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto. Sin costas.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Secretaria General para su debida constancia.

2º.- 6.- Nº/Ref.: 129/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 382/08-A. Adverso: Groupama Plus Ultra Seguros y Reaseguros S.A. Situación: Sentencia de fecha 30/09/09.

Objeto: Contra la resolución de Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 13 de marzo de 2008 expediente de Responsabilidad Patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 15 de octubre nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima las causas de inadmisibilidad y se estima en parte el Recurso debiendo indemnizar Aquagest Sur S.A en la cantidad de 400 €, sin costas.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales, frente a la misma no cabe recurso alguno.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia.



2º.- 7.- Nª/Ref.: 128/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 745.1/2009- 3C. Adverso: Don Gabriel Gómez Santiesteban. Situación: Auto Núm. 366/09.

Objeto: Contra la resolución de fecha 06/07/09, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra acto de derivación de responsabilidad referidas a obligaciones tributarias de S.A de Inversiones Constructora Sainco.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 15 de octubre de 2009, nos ha sido notificado un Auto Núm. 366/09 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Parte Dispositiva se acuerda la suspensión del acto impugnado si bien no tendrá validez hasta que no se presente el aval ante el Juzgado para garantizar el pago del importe de la obligación tributaria.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefa de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 97/08 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 349/08. Adverso: Don José Antonio Cantón Miras. Situación: Sentencia de fecha 29/09/09.

Objeto: Expediente de Responsabilidad Patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 15 de octubre nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 29 de septiembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima las causas de inadmisibilidad y se estima en parte el



Recurso debiendo indemnizar Aquagest Sur S.A en la cantidad de 2.252,30 €, sin costas.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales, frente a la misma no cabe recurso alguno.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia.

2º.- 9.- Acta de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el día 13 de octubre de 2009.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración el Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE GOBERNACION SESION ORDINARIA

Siendo las 10 horas y cincuenta minutos, del día 13 de octubre 2.009 en la Sala de Junta de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

Dª Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:



D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.
D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.
D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.
D. Ángel Mollinedo Herrera. Grupo P.P.
D. Fernando Benavente Marín. Grupo P.P.
D. Juan Miguel Peña Linares.- Grupo P.S.O.E
D^a. Rosalía Gallardo Rodríguez.- Grupo P.S.O.E
D^a. Antonio Suárez Suárez.- Grupo P.S.O.E.
D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.

FUNCIONARIO ASISTENTE:

Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretario.(Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/07/2007)

Por la PRESIDENCIA declara válidamente constituida la Comisión , a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, haciéndose constar que, se ausentan de la Sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos los Concejales de los Grupos PSOE e INDAPA, así como, se incorporan a la misma, a las once horas, de los Concejales Sres. García Aguilar y López Gómez, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2009.

De conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta del Listado de Ayudas de Social de los Funcionarios que se unen como anexos I a la presente Acta.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos de fecha 29/9/2009, en el sentido de que de conformidad con el Pacto de Funcionarios (BOP num. 99 de 23/05/2007), en el vigente presupuesto para el 2009 existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales del personal funcionario por importe de 21.171,94 euros, con cargo a la partida presupuestaria 011.03.313.162.04, correspondiente al periodo del tercer trimestre de 2009.



El listado de las citadas ayudas con fecha 28 de septiembre del actual, han sido entregados a la Junta de Personal, para su estudio y análisis, sin que a la fecha de la convocatoria de la Sesión la representación sindical haya evacuado informe alguno.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como anexo número I.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2009.

De conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta del Listado de Ayudas de Social de los Funcionarios que se unen como anexos II a la presente Acta.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos de fecha 29/9/2009, en el sentido de que de conformidad con el Convenio del Personal Laboral (BOP num. 144 de 26/06/2006), en el vigente presupuesto para el 2009 existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales del personal laboral por importe de 18.675,40 euros, con cargo a la partida presupuestaria 011.01.313.163.04, correspondiente al periodo del tercer trimestre de 2009.

El listado de las citadas ayudas con fecha 28 de septiembre del actual, han sido entregados al Comité de Empresa, para su estudio y análisis, sin que a la fecha de la convocatoria de la Sesión la representación sindical haya evacuado informe alguno.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como anexo número II.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se producen.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las once horas y diez minutos , de todo lo cual, levanto la presente Acta en dos folios mecanografiados, con los Anexos indicados, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.”

2º.- 10.- Proposición relativa a aplazar al pase a situación de segunda actividad al funcionario de carrera de la Escala Ejecutiva a Don Antonio Torres Torres, Inspector del Cuerpo de la Policía Local.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Antecedentes.-

Primero.- Con fecha 30 de julio del 2009, por la Delegación de Recursos Humanos se ha incoado expediente administrativo con objeto de proceder a la resolución del procedimiento de pase a la situación de segunda actividad, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Segundo.- Con fecha 30 de julio se solicitó informe al Sr. Don Antonio Torres Torres, que atendiendo a su pertenencia a la Escala Ejecutiva, el próximo día 22 de julio del 2010, instase en su caso, solicitud de prórroga en el servicio activo, o, el pase a la segunda actividad.

Tercero.- Con fecha 17 de agosto, el Sr. Torres Torres, Inspector de la Policía Local, indica, que “encontrándose en plenas facultades psíquicas y físicas y dado que la actividad que realiza es totalmente administrativa, es por lo que, solicita la continuidad en el servicio activo.”.

Cuarto.- Con fecha 8 de septiembre, por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, se nos informa que el citado funcionario, tras los exámenes de salud del ejercicio 2009, reúne



las condiciones de aptitud según el riesgo actual inherente a su puesto de trabajo.

Quinto.- Con fecha 24 de Septiembre, por la Delegación de Recursos Humanos se ha solicitado informe a la Jefatura de la Policía Local, en el sentido, de que debido a que se tiene que elaborar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010, y por ende, la situación en la misma de los empleados municipales, y con objeto de que por la Alcaldía-Presidencia se dicte una Resolución para aplazar el pase a la situación de segunda actividad por sucesivos periodos de un año (Artículo 14 del Decreto 135/2003), se solicita informe a la citada Jefatura con objeto de que se nos indique sí desde el punto de vista organizacional y funcional precisa la continuidad en su puesto de trabajo del Inspector Don Antonio Torres Torres, y por tanto, aplazar durante un año, y en su caso, por sucesivos periodos, la prórroga en el servicio activo del citado funcionario.

Sexto.- Con fecha 13 de octubre, por la Jefatura se ha evacuado un informe, en el sentido de que el citado Inspector se encuentra en perfectas condiciones físicas y psíquicas para desempeñar las funciones encomendadas como responsable de los servicios de este Cuerpo de Policía Local. Que dicha labor es necesaria para el buen funcionamiento de este Cuerpo, siendo imprescindible. Por todo ello, solicita la continuación en el servicio activo del Inspector Don Antonio Torres Torres.

Fundamentos jurídicos.-

El artículo 14.1 y 2 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, regula la prórroga en el servicio activo.

En el citado Texto legal se indica que el Alcalde podrá aplazar el pase a la situación de segunda actividad por sucesivos períodos de un año, cuando exista solicitud expresa del interesado y siempre que medie dictamen médico favorable, que se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 17 del presente Decreto. El interesado presentará la solicitud para la prórroga en el servicio activo, como mínimo 75 días naturales, antes del cumplimiento de la edad o del vencimiento del aplazamiento anual que tenga concedido.



Asimismo, el plazo máximo de resolución del procedimiento para la prórroga en el servicio activo y su notificación, será de un mes contado desde la fecha de presentación de la solicitud del interesado en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquier otro medio de los que establece el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de carrera de la Escala Ejecutiva Don Antonio Torres Torres, Inspector del Cuerpo de la Policía Local, por sucesivos periodos de un año.

Segundo.- Comunicar al funcionario reseñado que la citada situación surte sus efectos desde el día 22 de julio del 2010 y hasta el día 21 de julio del 2011.

Tercero.- Asimismo, las retribuciones básicas y complementarias se ajustarán al puesto de trabajo y destino concreto referenciado en la Relación de Puestos de Trabajo con el número de adscripción 010.01.F.B01/236.

Cuarto.- Igualmente, notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Policía Local, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Sección de Prestaciones Económicas.

Quinto.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes

RECURSOS:



Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).

Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.

Cualquier otro que estime oportuno."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos y en consecuencia declarar en situación prórroga en el servicio activo al Inspector del Cuerpo de la Policía Local Don Antonio Torres Torres desde el 22 de julio del próximo año hasta el día 21 de julio del 2011.

2º.- 11.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de prácticas de Empresa con el Centro Educativo IES Turaniana, por la alumna Doña Eva Cristina Olmos Caballero.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Se ha recibido en esta Entidad Local acuerdo de colaboración formativa del I.E.S. Turaniana suscrito por la Directora del citado centro educativo Doña Estefanía Gorriz Saéz, solicitando que la alumna Doña Eva Cristina Olmo Caballero con DNI. número 15428242A, matriculado en ese Centro de enseñanza, 2º F. P.E.G.M. (Gest. Administrativa) pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El inicio de las prácticas, en 1ª convocatoria ordinaria sería desde el día 19/10/2009 hasta el día 15/02/2010 (280 horas y 56 jornadas).

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.



Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES Turaniana (Roquetas de Mar- Almería) para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar a la alumna Doña Eva Cristina Olmo Caballero con DNI. número 15428242A, matriculado en ese Centro de enseñanza, 2º F. P.E.G.M. (Gest. Administrativa) pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El inicio de las prácticas, en 1ª convocatoria ordinaria sería desde el día 19/10/2009 hasta el día 15/02/2010 (280 horas y 56 jornadas), de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15 horas. Estará bajo la supervisión del Funcionario administrativo de la Oficina de Recursos Humanos Doña María Cruz Montoya Alarcón.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución al Instituto de Educación Secundaria TURANIANA, al alumno, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Responsable de RRHH, a los efectos indicado”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 12.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de prácticas de Empresa con el Centro Educativo IES Turaniana, por la alumna Doña Rosario Luque González.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Se ha recibido en esta Entidad Local acuerdo de colaboración formativa del I.E.S. Turaniana suscrito por la Directora del citado centro educativo Doña Estefanía Gorris Saéz, solicitando que la alumna Doña Rosario Luque González con DNI. número 54102144A, matriculado en ese Centro de enseñanza, 2º F. P.E.G.M. (Gest. Administrativa) pueda realizar la Formación en



Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El inicio de las prácticas, en 1ª convocatoria ordinaria sería desde el día 19/10/2009 hasta el día 15/02/2010 (280 horas y 56 jornadas).

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES Turaniana (Roquetas de Mar- Almería) para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar a la alumna Doña Rosario Luque González con DNI. número 54102144ª, matriculada en ese Centro de enseñanza, 2º F. P.E.G.M. (Gest. Administrativa) pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El inicio de las prácticas, en 1ª convocatoria ordinaria sería desde el día 19/10/2009 hasta el día 15/02/2010 (280 horas y 56 jornadas), de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15 horas. Estará bajo la supervisión de la funcionaria Doña María José Rodríguez González, Técnico de RRRH y Prestaciones Económicas.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución al Instituto de Educación Secundaria TURANIANA, al alumno, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Responsable de RRRH, a los efectos indicados”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



3º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 16 de octubre de 2009 se incoa expediente para la contratación del servicio de organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 02.10.09, suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Julio Vázquez Góngora.

El presupuesto de licitación anual del presente contrato es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (130.833,64 €) más el IVA correspondiente del 7%, esto es, 9.158,36 € (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (139.992 Euros) IVA Incluido/al año.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo los informes jurídicos preceptivos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en la organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá



presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Técnico Superior de Deportes de Roquetas de Mar, D. Julio Vázquez Góngora."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 15 de octubre de 2009 se incoa expediente para la contratación del servicio de organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el centro deportivo urbano Juan González Fernández dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 02.10.09, suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Julio Vázquez Góngora.

El presupuesto de licitación anual del presente contrato es de 116.818,69 € (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) más el IVA correspondiente del 7%, esto es, 8.177,31 € (OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS), lo que hace un total de 124.996 € (CIENTO VEINTICUATRO MIL



NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS), en total, IVA incluido/anual.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo los informes jurídicos preceptivos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en la organización y ejecución de programas de actividades acuáticas o de complemento acuático en el centro deportivo urbano Juan González Fernández dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Técnico Superior de Deportes de Roquetas de Mar, D. Julio Vázquez Góngora."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



4º.- 1.- Proposición relativa a la redacción de dos proyectos para la señalización turística y mejora de iluminación y soterramiento de cableado.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Firmado el Convenio entre la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la J.A., y la Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense, entre los que se encuentra este Ayuntamiento de Roquetas de Mar; todo ello al amparo de la Orden de 9 de Noviembre de 2006, y estando entre las acciones propuestas y aceptadas en nuestro municipio la:

A) Señalización Turística180.092,39 €
B) Mejora la Iluminació, soterramiento
de cableado.....264.621,91

€

Acciones que corresponden al Ejercicio 2009 y que, por lo tanto, hay que llevar a efecto inmediatamente.

Es por lo que se propone a esta J.L.G la redacción de los dos proyectos interesados, cuyos presupuestos acompañan a esta solicitud para su aprobación, siendo sus importes 12.000,00 € y 10.000,00 € respectivamente; cantidades que se encuentran dentro de las expresadas en las acciones A y B.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090020755, Importe: 12.000,00 Euros y fecha: 16/10/2009 y número de operación: 220090020754, Importe: 10.000,00 Euros y fecha 16/10/2009.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Salud, relativa a la memoria de actividades del Cuarto Trimestre del 2009 de la Escuela Municipal de Salud.



Se da cuenta de la siguiente *Moción*;

“Habiéndose elaborado la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre de 2009 de la ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD, en cuyo desarrollo han participado el Médico Municipal, D. José Luis Navarro González, y el Psicólogo Municipal D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la Memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4980 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA) EUROS.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Moción en todos sus términos.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veintisiete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.